

Calana, 23 NOV 2017

**OFICIO MÚLTIPLE N° 221 -2017-UPER-OAD-DRSET/GOB.REG.TACNA**

Señor(a):

Mgr. María Elvira FLORES SANCHEZ

**DIRECTORA DE LA UGEL TARATA**

Mgr. Soledad CONTRERAS CHAMBI

**DIRECTORA DE LA UGEL CANDARAVE**

Prof. Graciela Lourdes TICONA CALIZAYA

**DIRECTORA DE LA UGEL TACNA**

Prof. Javier Rómulo QUISPE CRUZ

**DIRECTOR DE LA UGEL JORGE BASADRE**

Presente.-

**ASUNTO** : Comunica convocatoria para el proceso de encargo de plazas vacantes de cargos directivos, jerárquicos, especialistas en formación docente y especialistas en educación en el marco de la Ley de Reforma Magisterial.

**REFERENCIA** : a) Resolución de Secretaría General N° 208-2017-MINEDU.  
b) Informe N° 1961-2017-UPER-OAD-DRSET/GOB.REG.TACNA de fecha 22 NOV 2017.

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes y en atención al proceso de encargo de plazas vacantes de cargos directivos, jerárquicos, especialistas en formación docente y especialistas en educación en el marco de la Ley de Reforma Magisterial, a que hacen mención los documentos de la referencia, es preciso indicar lo siguiente:

- El Ministerio de Educación, a través de la Resolución de Secretaría General N° 208-2007-MINEDU aprobó la Norma Técnica denominada: "Normas que regulan el procedimiento para el encargo de plazas vacantes de cargos directivos, jerárquicos, especialistas en formación docente y especialistas en educación en el marco de la Ley de Reforma Magisterial".
- El sub numeral 6.1.1 de la referida Norma Técnica, respecto a la convocatoria del concurso establece: "La convocatoria a concurso público de encargo de plazas de cada región es efectuada a través de la DRE, en coordinación con la UGEL y las II.EE. que correspondan, según cronograma establecido en el numeral 5.9 de la presente Norma Técnica".
- En ese contexto, **la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, convoca y autoriza el inicio del proceso de encargo de plazas vacantes de cargos directivos, jerárquicos, especialistas en formación docente y especialistas en educación en el marco de la Ley de Reforma Magisterial, para el año lectivo 2018**, la misma que debe llevarse a cabo conforme a las normas y procedimientos que estipula la Norma Técnica aprobada con Resolución de Secretaría General N° 208-2007-MINEDU, la cual debe observarse con carácter de obligatoriedad y bajo responsabilidad.
- La UGEL que tenga condición de unidad ejecutora y las II.EE. conformarán mediante resolución, el Comité de Evaluación según corresponda, observando los criterios establecidos en el numeral 5.5 de la Norma Técnica. Asimismo, conforme a lo consignado en el sub numeral 5.5.1, la DRE delegará sus funciones a las UGELs de Tarata, Candarave y Jorge Basadre para llevar a cabo el referido proceso dentro de sus jurisdicciones.
- Los Comités de Evaluación efectúan la verificación de requisitos y evaluación de expedientes observando los principios y disposiciones de simplificación administrativa y la interoperabilidad, sin perjuicio de la verificación posterior que corresponda, bajo responsabilidad.
- La comisión de evaluación de la DRE apoyará y absolverá las consultas que requieran las comisiones de evaluación.

- g) El cronograma para el proceso de encargo de plazas vacantes de cargos directivos, jerárquicos, especialistas en formación docente y especialistas en educación en el marco de la Ley de Reforma Magisterial, queda establecido de la siguiente manera:

N°	ACTIVIDAD	INICIO	FIN
1	<b>CONVOCATORIA</b>	27/11/2017	27/11/2017
<b>PUBLICACIÓN DE PLAZAS VACANTES:</b>			
2	Publicación de plazas vacantes en el Portal Institucional según corresponda ( <a href="http://www.educaciontacna.edu.pe">www.educaciontacna.edu.pe</a> ) ( <a href="http://www.ugeltacna.gob.pe">www.ugeltacna.gob.pe</a> ) ( <a href="http://www.ugeltarata.edu.pe">www.ugeltarata.edu.pe</a> ) ( <a href="http://www.ugelcandarave.edu.pe">www.ugelcandarave.edu.pe</a> ) ( <a href="http://www.ugeljorgebasadre.edu.pe">www.ugeljorgebasadre.edu.pe</a> )	27/11/2017	30/11/2017
<b>INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES Y EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES</b>			
3	Presentación de expedientes en la I.E/UGEL/DRE para los cargos jerárquicos, directivos y/o especialistas, según corresponda	04/12/2017	07/12/2017
4	Verificación de requisitos según criterios establecidos en la R.S.G. N° 208-2017-MINEDU	04/12/2017	07/12/2017
5	Publicación de relación de postulantes aptos y no aptos	08/12/2017	08/12/2017
6	Calificación de expedientes de los postulantes aptos	08/12/2017	08/12/2017
7	Publicación preliminar de resultados (En cada página web de UGEL/DRE según corresponda y/o en paneles informativos en caso de las II.EE.)	11/12/2017	12/12/2017
8	Presentación de reclamos por escrito (de 8.00 a.m. a 3.00 p.m.)	13/12/2017	14/12/2017
9	Absolución de reclamos	15/12/2017	15/12/2017
10	Publicación del Cuadro de Méritos Final (En cada página web de UGEL/DRE según corresponda y/o en paneles informativos en caso de las II.EE.)	18/12/2017	19/12/2017
<b>ADJUDICACIÓN DE PLAZAS Y EMISIÓN DE RESOLUCIONES</b>			
11	Adjudicación de plazas vacantes a cargo del Comité de Evaluación y remisión de Informe a la Unidad de Personal de la UGEL/DRE.	20/12/2017	22/12/2017
12	Emisión y entrega de resoluciones directorales	25/12/2017	29/12/2017
13	Informe a la autoridad superior	27/12/2017	29/12/2017

- h) Asimismo, se dispone la difusión del cronograma aprobado a través de paneles informativos y/o portal web de cada entidad (DRE/UGEL) según corresponda, para conocimiento de los postulantes.

Es propicia la ocasión, para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

PROF. EDITH ANDREA ANAHUA TELLEZ

DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN  
- TACNA -

C.c. Archivo  
EAAT/DRSET  
PENR/LOAD  
LSPG/JUPER